

Periodo de Ejecución

Entre el 6 de julio y el 4 de agosto de 2021, se llevó a cabo la auditoria de gestión al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de Manzana Liévano y CADE Toberín, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2021.

Objetivo General

Establecer el cumplimiento, implementación y mantenimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en Manzana Liévano y el Cade Toberín, al primer semestre de 2021.

Alcance

La evaluación sobre la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de Manzana Liévano y el Cade Toberín, se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021, tomando como base los planes publicados en el sistema integrado de gestión en el periodo objeto de evaluación.

Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero jefe de la Oficina de Control Interno, supervisor del trabajo.
Gloria Marcela Luna Riaño profesional universitaria, auditora designada.

Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se verificará selectivamente la aplicación de las actividades descritas en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de Cade Toberín y Manzana Liévano, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2021, a la muestra se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la revisión, comprobación y análisis de información.

Principal Normatividad de Referencia:

- Resolución 004 de 2009 del IDIGER antes FOPAE, Guía para la elaboración planes de emergencia y contingencia.
- Decreto 837 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 546 de 2013 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Procedimiento Gestión de peligros, riesgos y amenazas código 4232000-PR-372, versión 03.

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría de gestión al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de Manzana Liévano y el Cade Toberín, practicado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, se puede concluir que la Dirección de Talento Humano ha gestionado el cumplimiento, la implementación y mantenimiento de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, se observan algunos aspectos susceptibles de mejora que mediante el fortalecimiento de controles, por parte de la Dirección de Talento Humano le permitirán el mejoramiento continuo del procedimiento gestión de peligros, riesgos y amenazas código 4232000-PR-372 y de los Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE, con el objetivo de mantener a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá preparada para actuar en casos de emergencias.

Los aspectos a mejorar y que se detallan en las secciones correspondientes de este informe están relacionados con:

- Realizar acercamiento con el IDIGER para desarrollar la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR según su responsabilidad.
- De acuerdo con las capacitaciones definidas en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE, para servidores que conforman el esquema organizacional para la atención de emergencias a nivel directivo, evaluar la necesidad de generar un registro de las competencias de cada integrante, que sirva de control para poder monitorear quienes cuentan con las capacitaciones, así como para programar las que se requieran para cada función.
- Análisis y ajustes en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE del programa de mantenimiento preventivo, correctivo de la infraestructura del Cade de Toberín y la eliminación del Comité de Ayuda Mutua – CAM Plaza de Bolívar para Manzana Liévano, ya que no está funcionando.
- Fortalecer el manejo del listado de servidores, contratistas y demás colaboradores que están diariamente en las sedes de la Secretaría General y de los cades, con información básica que permita establecer el personal evacuado en caso de presentarse un evento o emergencia.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

A continuación, se detallan los aspectos analizados, oportunidades de mejora identificadas y las recomendaciones formuladas producto del ejercicio de auditoría desarrollado:

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y AMENAZAS

Para esta auditoría se revisó los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias - PPPRE de Manzana Liévano identificado con el código 4232000-PL-002 versión 2, actualizado el 26 de agosto de 2020 y el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias - PPPRE Cade Toberín identificado con el código 4232000-PL-023 versión 2 actualizado el 1 de septiembre de 2020, se encontró que los planes fueron elaborados en observancia de la Resolución 004 de 2009 Guía para la elaboración planes de emergencia y contingencia emitida por el FOPAE, de acuerdo con lo indicado por el procedimiento Gestión de peligros, riesgos y amenazas de la Secretaria General.

En el componente 4 Manejo de Emergencias y desastres del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C - PDGRDCC 2018-2030, se observó que la línea estratégica correspondiente a: **“Mejoramiento de la organización y coordinación para la respuesta mediante la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencia (marco de actuación) y el desarrollo de Estrategias Institucionales de Respuesta – EIR”**, la cual fijó como meta para el 2020, contar con la aprobación de las Estrategias Institucionales de Respuesta - EIR para las 20 entidades del EDRE-MA.

Al respecto, la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, hace parte de las entidades de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencia - EDRE, en consecuencia, se recomienda a la Dirección de Talento Humano junto con la Oficina de la Alta Consejería, realizar acercamiento con el IDIGER, para construir el Estrategias Institucionales de Respuesta - EIR como la herramienta institucional para ejecutar hacia la ciudadanía los servicios y funciones de respuesta establecidos en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencia - EDRE según su responsabilidad. De otra parte, evaluar la pertinencia de realizar el ajuste a la documentación sobre la atención de emergencias existente en la Secretaria General, así como del procedimiento Gestión de peligros, riesgos y amenazas código 4232000-PR-372 versión 03.

En relación con la actividad 7 *“Ejecutar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia - PPPRE”* del procedimiento Gestión de peligros, riesgos y amenazas código 4232000-PR-372 versión 03, se pueden evidenciar los siguientes aspectos:

1. Aprobación de presupuesto vigencia 2021 para salud ocupacional por valor de \$397.697.0000, incluye la adquisición de elementos en materia de seguridad y salud en el trabajo, adquisición de elementos de protección personal y servicios para la calibración de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., garantizando la buena marcha del PPPRE.
2. El Cade Toberín cuenta con dotación para los brigadistas, tales como; chalecos, casco, pito, megáfono canguro para brigadistas que contiene un botiquín. Para la Manzana Liévano está en proceso dotar a todos los brigadistas, dado el reciente ingreso de personal.
3. El Cade Toberín y la Manzana Liévano, cuentan con botiquines de pared y maletines debidamente dotados, camillas, sillas de ruedas, cuellos y señalización para evacuación insumos de emergencia. A sí mismo, cuentan con señalizaciones en paredes identificando la salida de emergencia y el mapa de evacuación.

4. En estas dos sedes, frente al desarrollo de simulacros de evacuación y el informe de resultados del mismo, se cuenta con el desarrollado en la vigencia 2020, para el 2021 se tiene programados para el mes de octubre.
5. En el periodo de enero a junio de 2021, se realizaron capacitaciones sobre: Prevención y control de incendios, ABC de los primeros auxilios, Brigada integral de emergencia y Sincope, convulsiones y traslado de pacientes, donde han participado por lo menos en una de las capacitaciones los miembros de la brigada de Manzana Liévano y del Cade de Toberín, excepto por el Líder de la Brigada de Cade Toberín.

Se verificó el desarrollo de las capacitaciones indicadas en el PPPRE para el comando de incidentes a nivel Directivo, tales como: Fundamentos básicos en PPPRE, manejo de emergencias, Liderazgo, Plan operativo normalizado y Prevención y control de emergencias, evidenciando que, para el periodo de enero a junio de 2021, no se registra la participación de estos líderes en las capacitaciones programadas. En cuanto a la capacitación de Liderazgo para Directivos se encuentra definida en el Plan Institucional de Capacitaciones para el segundo semestre del 2021.

Oportunidad de Mejora No. 1:

Se evidenció participación del grupo de brigadistas de Manzana Liévano y del Cade Toberín en las capacitaciones programadas en el primer semestre del 2021, sin embargo, no hay participación del líder de la brigada del Cade Toberín ni del nivel directivo que conforman el sistema comando de incidentes. Con el objetivo de garantizar que la totalidad de servidores que conforman el esquema organizacional para la atención de emergencias de la Secretaria General tienen el conocimiento y las habilidades requeridas, de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias - PPPRE, en consecuencia, se recomienda programarlas para el segundo semestre del 2021.

Igualmente, se debe evaluar la necesidad de generar un registro de las competencias que tiene los integrantes del sistema comando de incidentes, de tal forma que, sirva de control para poder monitorear quienes cuentan con las capacitaciones, así como programar las que se requieran para cada función.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - PPPRE

Se realizó visita a las instalaciones del Cade Toberín y a Manzana Liévano, los días 16 y 21 de julio respectivamente, donde se pudo demostrar que se cuenta con la dotación para atención de emergencias de acuerdo con lo definido en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias-PPPRE, tal y como se indicó en los puntos 2 al 4 de este informe, igualmente, se evidenció las vías de evacuación debidamente señalizadas y libres de obstáculos, se tiene definido el punto de encuentro para las dos sedes visitadas.

Respecto al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Cade de Toberín está a cargo de la Empresa de Energía de Bogotá, de acuerdo con lo manifestado por los auditados no se ha requerido ningún mantenimiento en el primer semestre 2021 y no se evidenció la necesidad de algún mantenimiento de la estructura física y para Manzana Liévano los mantenimientos están a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Se verificó, para las dos sedes visitas, el mantenimiento realizado al desfibrador externo automático DEA el 14 de julio del 2021 y los extintores vencen en septiembre del presente año, la recarga se realiza para todos los extintores de la Secretaría General bajo la responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos.

La Oficina Asesora de Planeación como Líder del plan de continuidad, ha desarrollado los siguientes documentos asociados a la continuidad del negocio, los cuales se seguirán trabajando en el segundo semestre del 2021:

- Diagnóstico de evaluación de la metodología implementada en la Secretaría General para la administración de riesgos, y su alineación con las metodologías y buenas prácticas de continuidad del negocio.
- Diagnóstico de equipos de recuperación e instancias de respuesta ante situaciones o eventos de interrupción que pudieran afectar la prestación de servicios, así como los roles y responsabilidades para responder durante las interrupciones.
- Documento protocolo para responder a incidentes de interrupción de los servicios, el cual identifica los roles y actividades generales para guiar las decisiones, los procedimientos y las acciones de respuesta y de recuperación que se deben aplicar ante un evento que interrumpa de manera prolongada la normal prestación de los servicios de la Entidad.
- Documento de orientación para la construcción del plan de continuidad del negocio.

En el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias-PPPRE del Cade Toberín en la página 49 indica que la sede y la Dirección de Talento Humano debe contar con el listado del personal de servidores, contratistas y demás colaboradores, con información básica de Nombre, cédula, teléfono, dirección de residencia, EPS, Persona contacto y numero de contacto, igualmente, para Manzana Lieva el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias-PPPRE en página 62 indica que estos listados deben permanecer actualizados en cada dependencia y en la Dirección de Talento Humano.

La Dirección de Talento Humano cumple con este requisito a través de la encuesta de registro recurrente de condiciones de salud – Covid- 19 v.3 que deben diligenciar todos los servidores al ingreso y salida de la jornada laboral, sin embargo, en la visita realizada a la sede de Toberín no se contaba con un listado que cumpliera con el total de la información solicitada y en Manzana Liévano no se está manejando este listado en las dependencias.

Frente al Comité de Ayuda Mutua – CAM registrado en el numeral 7.6 del PPPER de Manzana Liévano, se indica que se hace parte de dos comités: el CAM Estatal Centro y CAM Plaza de Bolívar, sin embargo, solo está funcionando el CAM Estatal Centro, el cual se reúne cada dos meses y el registro de las actas lo maneja el Senado, para mantenerse en contacto permanente se maneja un grupo de WhatsApp.

Por último, no se tiene registros en el primer semestre del 2021, de emergencias ocurridas en las sedes visitadas, información que fue confirmada por el Profesional Especializado del equipo del proceso de Seguridad y Salud en el trabajo.

Oportunidad de Mejora No. 2:

Se recomienda, tener en cuenta las siguientes observaciones para la actualización de los PPPER de la Secretaría General, que se realizara en el segundo semestre del 2021:

- Dado que el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Cade de Toberín es manejado por la Empresa de Energía de Bogotá, se debería realizar esta claridad en el PPPER de esta sede.
- Analizar la utilidad de tener el listado del personal de servidores, contratistas y demás colaboradores, con información básica de: nombre, cédula, teléfono, dirección de residencia, EPS, persona contacto y numero de contacto en las sedes de los Cades y en cada una de las dependencias ubicadas en Manzana Liévano como lo indica el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias-PPPRE correspondientes, es importante definir la forma como se va a identificar las personas que están presentes en las sedes en caso de presentarse una emergencia que requiera la evacuación del personal y tener el control de su estado.
- Ajustar el numeral 7.6 Comité de Ayuda Mutua – CAM, eliminando el CAM Plaza de Bolívar ya que no está funcionando.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, la Dirección de Talento Humano mediante memorando interno No. 3-2021-22894 del 26 de agosto de 2021 y la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, memorando interno No. 3-2021-22262 del 20 de agosto de 2021 y posteriormente en mesa de trabajo realizada con base en estas comunicaciones internas, se unificaron y definieron las acciones de mejora a implementar dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hacen parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables y la verificación del cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Criterios de clasificación de las observaciones derivadas de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.
Observaciones	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario OCI
 Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno